

## ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el manual para la contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, cuyo objeto es realizar diagnósticos a los vehículos automotores terrestres y emitir certificados de Revisión Técnico Mecánico y Emisiones Contaminantes (RTM y EC).

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda CEDAC, en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, prestar los servicios de revisión técnico -mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Transito y la ley 99 de 1993, resoluciones 3765 del 2005 y 2000 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda CEDAC, requiere contratar el suministro de dotación, conforme a lo establecido en la ley 70 de 1998 y su Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tienen derecho a que la entidad con la cual laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Por lo anteriormente el CEDAC, requiere proveer a sus 17 trabajadores oficiales, Secretaria General, Oficinista I y II, auxiliar administrativo, atención al cliente, Servicios Generales, Mensajero, Mantenimiento, Director Técnico, Director Técnico suplente, siete operarios, tienen derecho a esta dotación, para el desarrollo de sus actividades, el cual se hace necesaria para el buen desempeño de las funciones o cargos, la buena presentación personal de sus trabajadores y la imagen de la empresa. Se le entregara a cada funcionario la dotación correspondiente a la vigencia 2020.

Que mediante **Resolución No. 011 del 13 de enero de 2016**, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. – CEDAC, resuelve ARTICULO PRIMERO: “entregar a los contratistas del área operativa del CEDAC CUCUTA, sin que se considere una dotación en los términos establecidos en la ley las mismas prendas de vestir y hasta un máximo de tres (3) prendas por año a que tiene derecho los funcionarios de planta de la entidad con el objeto de propender por una imagen corporativa adecuada en desarrollo de los principios de calidad.” ARTICULO SEGUNDO: “Adelántense los procesos a que haya necesidad de surtir junto con los implementos para otorgar la dotación de ley de los funcionarios de la plata del CEDAC CUCUTA para satisfacer lo señalado en el numeral primero de la presente resolución”.

Que mediante **Resolución No. 0008 del 08 de enero de 2020**, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. – CEDAC.

En consecuencia, de lo antes mencionado se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual mediante convocatoria privada, cumpliendo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación que nos permita seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente.

**2. OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.

ITEM	AREA	PRENDA	REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	OPERATIVOS TECNICOS DE PISTA		CAMISA INDUSTRIAL No KIT	IGUAL IMAGEN CON CIERRE CHAQUETA Y CIERRE MÁGICO CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALDA Y UN BORDADO EN EL PECHO.	18
			CAMISA INDUSTRIAL No KIT	IGUAL IMAGEN CON CIERRE CHAQUETA Y CIERRE MÁGICO CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALDA Y UN BORDADO EN EL PECHO.	3
			PANTALON	IGUAL IMAGEN, CON BOLSILLOS CAMUFLADOS Y CINTAS REFLECTIVAS	21
			BOTA	ISLANDIA	21
2	OPERATIVOS CONTRATISTA		CAMISA INDUSTRIAL No KIT MANGA LARGA	IGUAL IMAGEN CON CIERRE CHAQUETA Y CIERRE MÁGICO CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALDA Y UN BORDADO EN EL PECHO.	4
			CAMISA INDUSTRIAL No KIT MANGA CORTA	IGUAL IMAGEN CON CIERRE CHAQUETA Y CIERRE MÁGICO CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALDA Y UN BORDADO EN EL PECHO.	2

			PANTALON	IGUAL IMAGEN CON BOLSILLOS CAMUFLADOS Y CINTAS REFLECTIVAS	6
3	OPERATIVOS EXTRAS		CAMISA INDUSTRIAL No KIT MANGA CORTA	IGUAL IMAGEN CON CIERRE CHAQUETA Y CIERRE MÁGICO CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALDA Y UN BORDADO EN EL PECHO.	9
			PANTALON	IGUAL IMAGEN CON BOLSILLOS CAMUFLADOS Y CINTAS REFLECTIVAS	9
4	MANTENIMIENTO		CAMISA INDUSTRIAL No KIT MANGA LARGA	IGUAL IMAGEN CON CIERRE CHAQUETA Y CIERRE MÁGICO CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALDA.	3
			JEAN	IGUAL IMAGEN ANEXO BOLSILLOS A LOS LADOS CON PLIEGUE Y CON DOS BOTONES INDUSTRIALES EN CADA BOLSILLO.	3
			BOTA	ISLANDIA	3
		GORRO	SAFARI	IGUAL MOLDE (SE PUEDE MEJORAR)	3
5	OPERARIOS		CHALECO	FORRADO CON CIERRE. NO GUATA INTERNA. CON 3 BORDADOS	6
6	ADMINISTRATIVO DAMA		CAMISA DAMA MANGA LARGA	IGUAL MODELO CON DOS LOGOS EN EL PECHO 2 BLANCA, 2 GRIS CLARO Y 2 NEGRO FRANJA AMARILLA Y CUELLO NEGRO.	6
				CALZADO DAMA DE VESTIR (DEFINIR MODELO)	3

		JEANS DAMA		STRECH PRETINA DAMA	3
	ADMINISTRATIVO CABALLERO		CAMISA CABALLERO MANGA CORTA	IGUAL MODELO CON DOS LOGOS EN EL PECHO 6 BLANCA, 6 GRIS CLARO Y 6 NEGRO FRANJA AMARILLA Y CUELLO NEGRO.	6
			CAMISA CABALLERO MANGA LARGA	IGUAL MODELO CON DOS LOGOS EN EL PECHO 2 BLANCA, 2 GRIS CLARO Y 2 NEGRO FRANJA AMARILLA Y CUELLO NEGRO.	12
			CALZADO CABALLERO	CALZADO CABALLERO DE VESTIR (DEFINIR MODELO)	12
			JEAN CABALLERO	TELA ONIX STRECH HILO AZUL (DESENGOME)	12
7	SALA DE USUARIOS	CAMIBUSO EN TELA HAZAN	TIPO 1	CUELLO Y PUÑO EN ACRILICO, BORDADO EN PECTORAL IZQUIERDO (GRIS-AMARILLO-BLANCO)	21
8	SERVICIOS GENERALES	TRAJE DE MAYO	CLASICO	ANTIFLUIDOS LAFAYETTE T180. CON LOGO EN EL PECHO.	3
		TENNIS	CLASICO	TENNIS (NEGRO)	3
			CAMISA DAMA MANGA LARGA	IGUAL MODELO CON DOS LOGOS EN EL PECHO 2 BLANCA, 2 GRIS CLARO Y 2 NEGRO FRANJA AMARILLA Y CUELLO NEGRO.	1
		JEANS DAMA		STRECH PRETINA DAMA	1
9		GORRO		MUESTRA APROVADA	5
10		GORRAS		DRIL NEGRO	5
11	PRENDAS EXTRAS			CAMISA MANGA LARGA DAMA	3

			CAMISA MANGA LARGA CABALLERO	3
		CAMIBUSO EN TELA HAZAN	TIPO 1 CUELLO Y PUÑO EN ACRILICO, BORDADO EN PECTORAL IZQUIERDO (GRIS-AMARILLO-BLANCO)	9
		GORRAS	DRIL NEGRO	10

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### ESPECIFICAS:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación.
- 2) Responder por el cumplimiento y calidad de los elementos vendidos, por el termino previsto en el presente contrato.
- 3) Garantizar que los originarios por reclamaciones por calidad sean efectuados y efectuar bajo su costo, los ajustes que deban hacerse a las prendas por defectos.
- 4) El contratista deberá hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación en los tiempos estipulados con sus respectivas actas de entrega y registros fotográficos.
- 5) Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados dentro del contrato.
- 6) Todas las demás funciones que el supervisor le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.

##### GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
  - 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
  - 3) Velar por los intereses del CEDAC con responsabilidad y honestidad.
  - 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.
5. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No presenta ni estudios y diseños en el presente proceso.
6. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para establecer el presupuesto del presente proceso se tuvo en cuenta la solicitud de las siguientes cotizaciones y contratos anteriores con objetos similares y el perfil requerido para la ejecución del objeto a contratar.

NOMBRE	VALOR TOTAL
CONFECCIONES FJ – J85	\$14.505.000
MQU – MASQUEUNIFORMES S.A.S	\$13.997.020
TEXTI JEAN S.A.S	\$17.510.850

No. CONTRATO	VALOR TOTAL	DURACIÓN
Contrato No. 011 - 2017	\$11.955.000	Un (1) mes
Contrato No. 055 - 2018	\$13.080.000	Un (1) mes
Contrato No. 003 - 2019	\$13.404.000	Un (1) mes
Contrato No. 009 - 2020	\$15.663.000	Un (1) mes

7. **PRESUPUESTO:** El presupuesto resultante teniendo en cuenta el análisis económico es la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000).
8. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al CONTRATISTA, la ejecución del contrato de la siguiente manera:  
 A) Un pago parcial por un valor del 40% del valor del contrato por una primera entrega de la dotación, y B) Dos pagos parciales por valores del 30% del valor restante del contrato, cumpliendo con la formalidades del mismo. Para el primer pago parcial del 40% el contratista debe presentar el contrato, la póliza, aprobación de garantías, acta de inicio, acta de entrega parcial y para los otros dos pagos restantes parciales del 30% el contratista debe presentar cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, acta de entregas y registro fotográficos e informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Nota:** El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.
9. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato resultante del presente contrato es de **UN (01) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.
11. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica la ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1.
12. **CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020 en el numeral 4.2., para los CDA.
13. **ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión,

que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
Cambios Normativos o Legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
Ejecución del contrato	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para la ejecución del objeto en el lugar especificado, en el cumplimiento de su contrato.	X	
Transporte de mercancía*	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el transporte de mercancías al lugar especificado de entrega, en el cumplimiento de su contrato.	X	

**14. GARANTÍAS:** Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4. se prevé establecer las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
<b>CUMPLIMIENTO</b>	El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)
<b>GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</b>	El valor asegurado debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

**15. SUPERVISIÓN:** La entidad ejercerá la supervisión por medio de **SANDRA MILENA JIMENEZ FRANCO**, SECRETARIA DE GERENCIA del CEDAC LTDA, quien vigilará que el objeto del contrato se cumpla a entera satisfacción para lo cual deberá:

- 1) Estar en contacto con el CONTRATISTA, para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con el contrato;

- 2) Expedir la certificación del servicio prestado a entera satisfacción, para que se pueda efectuar la cancelación de la cuenta al CONTRATISTA;
- 3) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social;
- 4) Al momento de expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato para efectos del pago correspondiente, verificará y dejará constancia de la cancelación de los aportes al Régimen de Seguridad Social efectuados por EL CONTRATISTA durante la vigencia del mismo. Razón por la cual deberá establecer una correcta relación entre el monto cancelado por EL CONTRATISTA.

**16. AUTORIZACIONES:** No se presentan autorizaciones para el proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 01 de julio de 2021.

## ORIGINAL FIRMADO

---

**SANDRA MILENA JIMENEZ FRANCO**  
SECRETARIA DE GERENCIA

**Proyectado por:** Zully Carvajal  
Contratista